

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2003.**

ASISTENTES

**ALCALDE:**

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

**SECRETARIO:**

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

**CONCEJALES:**

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

HILARIO CASTRO LEON

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

**NO ASISTIO:**

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día ocho de Julio de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Vista el acta de la sesión anterior y hallándola todos conforme, se aprueba por unanimidad.

**2º.- APROBACION DE LA 1ª Y 2ª CERTIFICACION DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS CALLES SANTO DOMINGO Y LAS FUENTES.**

Dada cuenta de la primera certificación de la obra de " Alcantarillado y Abastecimiento de agua en las calles Santo Domingo y Las Fuentes", redactada por el Director de la Obra, D. Gregorio García Bueno, por un importe de ejecución material de 23.458,69 euros.

Dada cuenta de la segunda certificación de la obra de " Alcantarillado y Abastecimiento de agua en las calles Santo Domingo y Las Fuentes", redactada por el Director de la Obra, D. Gregorio García Bueno, por un importe de ejecución material de 15.255,77 euros.

Vistas por los asistentes, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la primera y segunda certificación de las obra de " Alcantarillado y Abastecimiento de agua en las calles Santo Domingo y Las Fuentes", por importes de 23.458,69 euros y 15.255,77 euros , respectivamente.

2º.- Abonar el importe de las certificaciones a la empresa adjudicataria Lailera Construcciones, S.L.

2º.- Remitir copias de las certificaciones a la Dirección General de Administración Local de La Rioja.

### **3º.- APROBACION ADHESION AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE PILAS USADAS.**

Dada cuenta del estudio realizado por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, para la implantación del Servicio Consorciado de recogida y tratamiento de pilas usadas.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se integró en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja mediante acuerdo de fecha 13 de Octubre de 1.998.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse al servicio de recogida y tratamiento de pilas usadas, comprometiéndose a:

- Instalar el contenedor o contenedores que se les entregue en lugar céntrico, fácilmente accesible al público y mantenerlo en las debidas condiciones de limpieza y conservación.
- Recoger las pilas del contenedor con la frecuencia necesaria para evitar desbordamientos o manipulación del contenedor y – como mínimo – una vez al trimestre, almacenando las pilas retiradas en dependencia municipal cerrada.
- Entregar las pilas almacenadas al servicio regional de recogida y tratamiento el día que se le indique con la periodicidad establecida en función del tamaño del municipio.
- Colaborar en el buen uso del servicio evitando utilización impropia de los contenedores y maltrato de éstos. Si el contenedor quedara inservible por este tipos de actos dentro de los dos años siguientes al inicio, el Ayuntamientos procederá a sustituirlo a su cargo.
- El Ayuntamiento podrá decidir en cualquier momento no continuar con la prestación del servicio, debiendo comunicarlo por escrito al Consorcio para su constancia y retirada de las pilas recogidas hasta entonces. Si tal decisión se produjera dentro de los dos años siguientes al inicio del servicio deberá devolver los contenedores que le hubieran sido entregados.
- En el caso de que existan en su municipio establecimientos colaboradores al Ayuntamiento se comprometerá a efectuar la recogida a solicitud del establecimiento y – como mínimo – con periodicidad trimestral.

### **4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA**

## **ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.**

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de fecha de 13 de Octubre de 1.989, por el que se acordó la integración en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Vistos los artículos: 6 de los Estatutos y 40 de su Reglamento de Régimen Interno, según los cuales, la Asamblea General está constituida por un representante de cada uno de los Entes Consorciados, designado por el órgano competente de la Corporación; así como que los miembros de la Asamblea General cesarán necesariamente al perder la condición representativa en virtud de la cual hubieran sido designados.

Considerando que el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de éstas, el Alcalde convocará sesión a los efectos - entre otros- del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Designar como representantes de este Ayuntamiento para la presente legislatura en el Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a :

- A) TITULAR : D. José Miguel Arnaez Castro, con D.N.I. nº.16563399H.
- B) SUPLENTE 1º: D. Francisco Manzanos Córdoba, con D.N.I. nº.16513182X.
- C) SUPLENTE 2º: D. Miguel Anguiano Bañares, con D.N.I. nº. 16582583C.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

### **5º.- APROBACION DEL PROYECTO DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RODEZNO A CUZCURRITILLA, FASE 1ª.**

Visto el Anexo 1 al proyecto de la obra de " Tubería de abastecimiento de agua de Rodezno a Cuzcurritilla, Fase 1ª" , redactado por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Julián Barcina Hidalgo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 25.002,38 euros.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

1º.- Aprobar el Anexo al proyecto de " Tubería de abastecimiento de agua de Rodezno a Cuzcurritilla, Fase 1ª".

2º.- Nombrar como Director Técnico de la obra a D. Jesús María Irazola Galarreta.

3º.- Remitir el proyecto a la Dirección General de Administración Local de La

Rioja.

**6°.- ASUNTOS DE ALCALDIA.**

No hubo ninguno.

**7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,